

BASES LEGALES CONCURSO

¡Las mejores carreras del mundo junto a Ripley!

1. Concurso

- 1.1 Comercial Eccsa S.A., RUT 83.382.700-6, en adelante “**Ripley**”, en conjunto con HP Inc Chile Comercial Limitada, RUT 76.459.713-3, y PUMA Chile SpA, RUT 88.887.900-5, realizará el concurso denominado “**¡Las mejores carreras del mundo junto a Ripley!**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 29 de mayo y el 15 de junio de 2025, ambas fechas inclusive.
- 1.2 Ripley será el único responsable por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Mecánica del Concurso y Premio

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso realicen compras igual o superior a \$25.000 en tiendas Ripley, www.ripley.com o en Ripley App, y se inscriban en <https://simple.ripley.cl/minisitios/estatico/carreraripley/index.html>, estarán participando por uno de los siguientes premios, en adelante los “**Premios**”:

- **Premio 1:** FORMULA 1 CIRCUITO MONZA/ITALIA (en adelante, el “**Premio 1**”).
 - i) Pasaje turista para dos personas Santiago/Milán/Santiago con un equipaje de mano de 10kg. Ripley podrá seleccionar la línea aérea a su discreción. Se deja expresa constancia de que los vuelos podrán tener destinos intermedios (escalas).
 - ii) Alojamiento para dos personas por 4 noches en una habitación doble con desayuno incluido en Novotel Milano Lampensa Aeropuerto o uno de similares características, a discreción de Ripley. (In 04/09/25 Out 08/09/2025).
 - iii) Experiencia VIP jueves 04/09: visita a los pits, vuelta en camión a todo el circuito, foto con el trofeo, exhibición de autos, recorrido a pie por la recta principal y entrevistas a personajes de la Formula 1.
 - iv) Dos entradas para la Formula 1 en Sector STARTER PARABOLICA.
 - v) Traslados en van al circuito los días viernes, sábado y domingo.
 - vi) Itinerario será informado en el destino.
 - vii) Seguro de asistencia de viaje con cobertura por 80.000 USD por persona.
- **Premio 2:** PREMIO FORMULA 1 CIRCUITO INTERLAGOS/BRASIL (en adelante, el “**Premio 2**”).
 - i) Pasaje turista para dos personas Santiago/Sao Paulo/Santiago con un equipaje de mano de 10kg. Ripley podrá seleccionar la línea aérea a su

discreción. Se deja expresa constancia de que los vuelos podrán tener destinos intermedios (escalas).

- ii) Alojamiento para dos personales por 4 noches en una habitación doble con desayuno incluido en el Hotel Mercure United Nations u otro de similares características, a discreción de Ripley (In 06/11/25 Out 10/11/2025).
- iii) Dos entradas para la Formula 1 en Sector HEINEKEN VILLAGE.
- iv) Traslados en van al circuito los días viernes, sábado y domingo.
- v) Itinerario será informado en el destino.
- vi) Seguro de asistencia de viaje con cobertura por 80.000 USD

2.2. Los Premios no incluyen:

- Impuestos hoteleros.
- Cualquier tipo de servicio, de cualquier naturaleza, no contenido en el numeral 2.1 de las presentes bases, tales como llamadas telefónicas de larga distancia, servicio al cuarto, lavandería, artículos del bar de la habitación, alimentación distinta al desayuno, pérdida o daños de bienes del hotel, o cualquier otro gasto en que se incurra en el hotel, aeropuerto o en el circuito de la Formula 1;
- Viáticos.
- Gastos personales distintos a los indicados en el numeral 2.1., tales como compras, turismo y/o transportes;
- Cualquier impuesto personal que se aplique a los ganadores por la recepción de los Premios o de una parte de los mismos;
- Visas o documentación necesaria para viajar al destino.
- Gastos médicos distintos a los cubiertos por el seguro de asistencia de viaje indicado en el 2.1.
- Traslado dentro de Chile para poder cobrar el Premio o hacer uso del mismo.
- Extensión de pasaje o cambio de categoría. De querer realizarlo será de completa responsabilidad y cargo de los ganadores.
- Gastos en los que deban incurrir los ganadores y sus acompañantes para cumplir los requisitos de ingreso y salida de los países de origen y de destino.
- Cualquier otro servicio no especificado ni descrito en las presentes bases.

2.3. La fecha de los vuelos y de la estadía en la ciudad de destino se encontrará sujeta a la disponibilidad de vuelos comerciales, por lo que podrá sufrir modificaciones a discreción de Ripley.

2.4. Los Premios no podrán ser transferidos una vez comunicados a Ripley las personas que harán uso del mismo, así como son intercambiables por otros productos ni canjeables por dinero en efectivo.

2.5. Los ganadores y sus acompañantes deberán tener cédula de identidad y pasaporte en buen estado y con vigencia de al menos 6 meses a la fecha de regreso a Chile. Asimismo, los ganadores y sus acompañantes serán responsables de dar cumplimiento a la normativa de ingreso a los países antes señalados, debiendo informarse de ella a través de los canales oficiales respectivos.

- 2.6. Ripley es responsable únicamente de la entrega de los Premios, correspondiendo a los proveedores de los pasajes aéreos, agencias de viaje, hotel, las entradas a la fórmula 1 y los demás servicios antes descritos, asumir la responsabilidad asociada a dichos productos o servicios.
- 2.7. Una misma persona no podrá ganar más de un premio.
- 2.8. Los participantes podrán concursar con más de una compra, aumentado de esa forma sus posibilidades de ganar. Las compras realizadas durante el Cyber de junio 2025 tendrán 2 (dos) oportunidades de ganar, mientras que las compras realizadas fuera de dicho evento sólo tendrán 1 (una) oportunidad de ganar.
- 2.9. El monto de la compra considera solo el valor del producto y no los servicios adicionales contratados, tales como, el envío o instalación del producto.
- 2.10. Para la obtención de los Premios será requisito indispensable que no se haya emitido una nota de crédito respecto a la compra indicada en el numeral 2.1, sin perjuicio de las garantías que por la Ley N° 19.496 posean dichos productos.
- 2.11. Ripley no será responsable en caso que los ganadores no puedan viajar o no puedan ingresar a los circuitos de la Formula 1 por no cumplir con los requisitos establecidos por los países de origen y/o destino, así como por las líneas áreas, la Formula 1, o cualquier otro incumplimiento que no sea imputable a Ripley. Asimismo, Ripley no se hace responsable en caso que la organización del evento de la Formula 1 decida modificar las fechas de realización de dicho evento, caso en el cual los ganadores podrán canjear únicamente los pasajes, seguros de asistencia de viaje, estadías y traslados establecidos en estas bases.

3. Vigencia

- 3.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 29 de mayo y el 15 de junio de 2025, ambas fechas inclusive.
- 3.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

4. Quiénes participan

- 4.1 Participan en el Concurso las personas mayores de edad que residan en el territorio chileno y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 2 anterior.
- 4.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el primer grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento de lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar el Premio a quien lo hubiere infringido, si resultara sorteado. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el premio vacante (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

5. Elección de los ganadores

- 5.1. La elección de los ganadores se realizará de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes hayan cumplido, durante la vigencia del Concurso, las condiciones establecidas en estas bases.
- 5.2. La elección de los ganadores se realizará el día 1 de julio de 2025 de la siguiente forma:
 - **Primer sorteo:** se sorteará el Premio 1 entre todas aquellas personas que durante la vigencia del Concurso hubiesen cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.
 - **Segundo sorteo:** se sorteará el Premio 2 entre todas aquellas personas que durante la vigencia del Concurso hubiesen cumplido las condiciones establecidas en estas bases, con excepción del ganador del Premio 1.
- 5.3. El resultado de la elección se comunicará el día 3 de julio de 2025 en la página www.ripley.com y/o en las redes sociales de @ripleychile.
- 5.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar de la elección de los ganadores si éste no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de la página www.ripley.com.

6. Entrega de los Premios

- 6.1. El/Los ganadores serán contactados por Ripley dentro del plazo de 7 días hábiles contados desde la publicación del resultado del Concurso con el objeto de comunicarles que han resultado ganadores y coordinar con ellos los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega de los Premios respectivos. Esta comunicación se efectuará a la dirección de correo electrónico informado por cada ganador al

momento de su compra o vinculado a su cuenta de Ripley.com. Por esta vía se solicitará la información necesaria para la entrega de los Premios respectivos.

- 6.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente su correo electrónico y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente el correo electrónico que le informa que ha resultado ganador del Concurso. Ripley no es responsable del hecho que los participantes por cualquier causa no puedan recibir o leer sus correos electrónicos, por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.3. Ripley intentará contactar a cada ganador un máximo de tres veces dentro de un plazo de 7 días hábiles contados desde la fecha de la comunicación con los ganadores, plazo dentro del cual cada ganador deberá reclamar cada Premio. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso de que no pueda contactar a los ganadores luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.4. En el evento que Ripley no logre contactar a los ganadores y/o éstos no reclamaren su premio dentro del plazo de 7 días hábiles antes indicado, Ripley podrá realizar una nueva elección del ganador o bien declararlo desierto.
- 6.5. La entrega de cada Premio se realizará citando al ganador y a su acompañante a las oficinas de Ripley ubicadas en Cerro Colorado N° 5240, piso 17, Las Condes o a la tienda Ripley más cercana a su domicilio.
- 6.6. Los ganadores de los Premios autorizan a Ripley a difundir públicamente sus nombres e imágenes para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

7. Aceptación y modificación de las bases

- 7.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 7.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando a los participantes de la misma forma en que éstas fueron comunicadas.
- 7.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el Premio por causas que no sean imputables a Ripley.
- 7.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.

- 7.5. Comercial Eccsa S.A. (Ripley) tratará los datos personales de los participantes que sean idóneos para los fines propios del Concurso, que son: verificar su identidad y edad, comunicar públicamente la identidad de ganadores y tomar contacto con ellos, entregar los Premios; tratamientos que son necesarios para la celebración y ejecución de estas bases. Sin embargo, los participantes consienten en que Ripley podrá tratar sus datos personales con la finalidad de perfilarlos y agruparlos con otras personas con intereses similares, enviarles encuestas e información sobre productos, servicios, eventos, promociones, beneficios u otros temas que sean de sus intereses, otorgarles una experiencia personalizada en esas comunicaciones, anonimizar y seudonimizar, y compartir su información con empresas relacionadas (Banco Ripley, CAR S.A., Corredora de Seguros Ripley Limitada y Ripley Customer SpA).
- 7.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el formulario de contacto del sitio <http://www.ripley.com>.
- 7.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

8. Liberación de responsabilidad

- 8.1. La entrega material de los Premios es de exclusiva responsabilidad de Comercial Eccsa S.A., no cabiéndole a HP Inc Chile Comercial Limitada ni PUMA Chile SpA intervención o responsabilidad alguna en la ulterior atención que ello demande.

9. Información

- 9.1. Las presentes bases se encuentran protocolizadas en la Notaria de Santiago de doña Susana Belmonte Aguirre y disponibles en la cuenta en la página web de Ripley www.ripley.com